

**ACTA N°3**

**COMITÉ ELECTORAL ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA 2026-2030**

**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

En Punta Arenas, a 11 de mayo de 2026, siendo las 16:30 horas, se reúne el Comité Electoral designado para llevar adelante el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad de Magallanes, conforme a lo dispuesto en el Decreto Exento N°020/2022 y sus modificaciones posteriores.

Asisten en calidad de integrantes titulares:

- Sr. Wilson Verdugo, Consejero Superior, Presidente Comité Electoral
- Sra. Sonia Zuvanich, Consejera Universitaria
- Sr. Víctor Sierpe, Consejero Universitario
- Anggie Flies Añón, Secretaria General de la Universidad de Magallanes, como Ministra de Fe y secretaria del Comité Electoral.

**TABLA A TRATAR**

1. Aprobación de la página oficial del proceso eleccionario y su contenido.
2. Plan de comunicaciones para las elecciones de Rector o Rectora periodo 2026-2030.
3. Revisión de objeciones a nómina de electores.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación de la página oficial del proceso eleccionario y su contenido**

El Comité Electoral revisa la propuesta de página oficial del proceso de elección de Rector o Rectora 2026-2030, destinada a centralizar y difundir información relativa al proceso eleccionario.

Luego de su revisión, el Comité acuerda aprobar la estructura general y contenidos de la plataforma, solicitando incorporar las siguientes observaciones y ajustes:

- Optimizar la visualización y funcionamiento de la página en dispositivos móviles.
- Incorporar la figura del/de la apoderado/a de candidatura y sus funciones dentro del proceso electoral.
- Incorporar un apartado de "Preguntas Frecuentes", destinado a orientar y resolver consultas de la comunidad universitaria respecto del proceso eleccionario.

El Comité acuerda que las observaciones serán incorporadas previo a su publicación definitiva.

**2. Plan de comunicaciones para las elecciones de Rector o Rectora periodo 2026-2030**

El Comité Electoral revisa la propuesta de Plan de Comunicaciones para el proceso de campaña electoral, presentada por la Dirección de Comunicaciones de la Universidad.

Luego de su análisis, el Comité acuerda solicitar modificaciones y precisiones en algunos contenidos y lineamientos asociados a difusión institucional, cobertura comunicacional y utilización de medios oficiales.

Una vez incorporadas las observaciones efectuadas por el Comité Electoral, se aprueba el Plan de Comunicaciones para campaña electoral, solicitando su publicación e incorporación en la página oficial del proceso eleccionario.

**3. Revisión de objeciones a la nómina de electores.**

El Comité Electoral revisa las objeciones presentadas a la nómina preliminar de votantes/electores del proceso eleccionario.

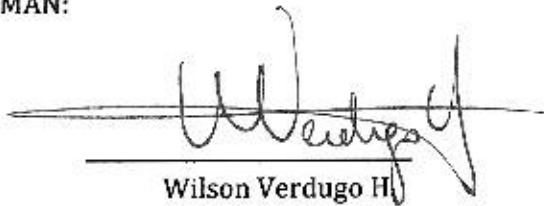
Se deja constancia que se recibió una objeción respecto del académico don BUCCELLA SIFONTES SALVADOR MARCELO, señalándose que no cumple con el requisito de contar con al menos un año de antigüedad, conforme a lo establecido en el Decreto N°7/SG/2026, que modifica el reglamento de elecciones.


Analizados los antecedentes administrativos y la normativa aplicable, el Comité Electoral acuerda aprobar la objeción presentada, excluyendo al académico antes individualizado de la nómina de electores/as del proceso de elección de Rector o Rectora 2026-2030 de la Universidad de Magallanes.

Asimismo, se acuerda proceder a la actualización y publicación de la nómina definitiva de electores/as conforme al calendario oficial del proceso eleccionario.

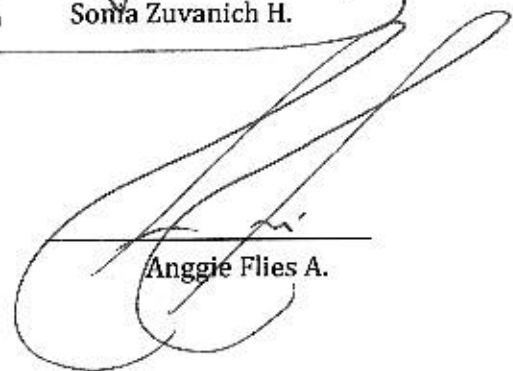
No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas

FIRMAN:

  
Wilson Verdugo H.

  
Sofía Zuvanich H.

  
Víctor Sierpe G.

  
Angie Flies A.